

C O P I A

002

1 ESCRITURA NUMERO: 492/84.-

2 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA
3 COMPAÑIA ANONIMA UNION CARBIDE ECUADOR C.A.

4 CUANTIA: S/. 75'800.000,00.-

5 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia
6 del Guayas, República del Ecuador, hoy día diez de
7 Julio de mil novecientos ochenta y cuatro, ante mí,

8 doctor JORGE JARA GRAU, abogado, Notario de este
9 Cantón, comparece: la compañía UNION CARBIDE ECUADOR

10 C.A., representada por el señor HARRY CLARK RIDGELY
11 NELSON, quien declara ser norteamericano, entendido en

12 el idioma castellano, casado, ejecutivo y
13 domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Gerente,

14 según documento que acompaña; mayor de edad, capaz
15 para obligarse y contratar, a quien de conocer doy

16 fe, el mismo que me manifiesta su voluntad de
17 otorgar esta escritura pública de aumento de capital y

18 reforma de estatutos, sobre cuyo objeto y resultados
19 está bien instruido y a la que procede de una

20 manera libre y espontánea; para que la autorice me
21 presenta la minuta que dice así: "SEÑOR NOTARIO: En

22 el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
23 autorizar la siguiente de Aumento de Capital y Reforma

24 de Estatutos, que se otorga al tenor de las siguientes
25 cláusulas y estipulaciones: PRIMERA: INTERVINIENTES:-

26 La compañía Unión Carbide Ecuador C.A., representada
27 por su Gerente, señor Harry Clark Ridgely Nelson,

28 conforme consta del nombramiento que se agrega como



Dr.
Jorge Jara Grau
NOTARIO 2do.
Guayaquil - Ecuador

2
492
1000

1 documento habilitante. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Por
2 escritura pública celebrada en la ciudad de Quito el
3 veintidós de Noviembre de mil novecientos sesenta y
4 siete, se constituyó la compañía Unión Carbide Ecuador
5 C.A., con un capital de CINCO MILLONES DE SUCRES ante
6 el Notario doctor Olmedo del Pozo, dicha escritura fue
7 debidamente inscrita el día dieciocho de Diciembre de
8 mil novecientos sesenta y siete, de fojas setecientos
9 veintitrés a setecientos cuarenta y ocho número cuarenta
10 y siete del Registro Mercantil, Rubro de Industriales
11 seis mil novecientos ochenta y tres del Repertorio. b)
12 Mediante escritura pública otorgada ante el señor
13 Notario doctor Olmedo del Pozo, el diez de Septiembre
14 de mil novecientos sesenta y ocho e inscrita en el
15 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintiuno de
16 Mayo de mil novecientos sesenta y nueve, fue
17 trasladado el domicilio social de la compañía mencionada
18 a la ciudad de Guayaquil. c) Por escritura pública
19 celebrada el once de Febrero de mil novecientos
20 setenta y dos, ante el Notario doctor José Vicente
21 Troya Jaramillo, la compañía reformó sus estatutos y
22 aumentó su capital de CINCO MILLONES DE SUCRES A SIETE
23 MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SUCRES, dicha
24 escritura pública fue inscrita el veintiséis de Mayo
25 de mil novecientos setenta y dos, de fojas seis mil
26 ciento trece a seis mil ciento cuarenta, número mil
27 ciento cincuenta y ocho del Registro Mercantil del
28 Cantón Guayaquil y anotada bajo el número siete mil

1 VEINTICINCO MILLONES DE SUCRES, / dicha escritura pública
2 fue inscrita el quince de Julio de mil novecientos
3 setenta y seis, / de fojas cinco mil doscientos
4 cincuenta y dos a cinco mil doscientos sesenta y
5 tres número cuatrocientos catorce del Registro
6 Mercantil del Cantón Guayaquil, / y anotada bajo el
7 número diez mil cuatrocientos ochenta y ocho del
8 Repertorio.- / g) / Por escritura pública celebrada el
9 veintidós de Octubre de mil novecientos setenta y seis,
10 ante el Notario doctor Jorge Jara Grau, / la compañía
11 reformó sus estatutos y aumentó su capital de
12 VEINTICINCO MILLONES DE SUCRES / a TREINTA Y NUEVE
13 MILLONES SEISCIENTOS MIL SUCRES, / dicha escritura fue
14 inscrita el cinco / de Noviembre de mil novecientos
15 setenta y seis, / de fojas nueve mil trescientos
16 veintidós a nueve mil trescientos cuarenta y cuatro,
17 número setecientos / quince del Registro Mercantil del
18 Cantón Guayaquil, / libro de industriales, / y anotada bajo
19 el número / quince mil ochocientos veintiséis del
20 Repertorio.- / h) Según escritura pública otorgada ante
21 el Notario doctor Jorge Jara Grau / el dieciocho de
22 Octubre de mil novecientos setenta y ocho la compañía
23 reformó sus Estatutos y aumentó su capital de TREINTA
24 Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL SUCRES a SESENTA Y
25 CINCO MILLONES DE SUCRES. / Esta escritura fue inscrita
26 el veintiuno de Diciembre de mil novecientos setenta y
27 ocho de fojas trece mil setecientos veinte a trece
28 mil setecientos treinta y siete número novecientos



Dr.
Jorge Jara Gran
NOTARIO 2do.
Guayaquil - Ecuador

1 noventa y dos del Registro Mercantil del Cantón
 2 Guayaquil, / Rubro de Industriales y anotada bajo el
 3 número veinticuatro mil novecientos cinco del
 4 Repertorio. / i) Según escritura pública otorgada ante
 5 el Notario doctor Carlos Quiñónez Velásquez el quince
 6 de Junio de mil novecientos setenta y nueve la
 7 compañía reformó sus Estatutos y aumentó el capital de
 8 SESENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES / a SETENTA Y OCHO
 9 MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SUCRES. / Esta
 10 escritura fue inscrita el tres de Agosto de mil
 11 novecientos setenta y nueve de fojas siete mil
 12 quinientos treinta y ocho a siete mil quinientos
 13 cincuenta y seis, / número quinientos treinta y dos del
 14 Registro Mercantil, / Rubro de Industriales y anotada bajo
 15 el número doce / mil setecientos veintiuno del
 16 Repertorio. / j) Mediante escritura pública otorgada
 17 ante el Notario abogado Germán Castillo Suárez, / Unión
 18 Carbide Ecuador C.A. aumentó su capital en la suma de
 19 DIECISIETE MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL SUCRES, / es
 20 decir hasta la suma de NOVENTA Y SEIS MILLONES DE
 21 SUCRES, / a la vez que reformó sus estatutos, /
 22 escritura que fue otorgada el diez de Noviembre de mil
 23 novecientos ochenta e inscrita en el Registro
 24 Mercantil / el primero de Abril de mil novecientos ochenta
 25 y uno de fojas dos mil novecientos tres a dos mil
 26 novecientos veinticuatro, / número doscientos quince del
 27 Registro Mercantil / y anotada bajo el número seis mil
 28 seiscientos veintiuno del Repertorio. / Esta escritura fue

1 rectificada mediante otra otorgada ante el mismo Notario
2 abogado Germán Castillo Suárez el veintitrés de Febrero
3 mil novecientos ochenta y uno e inscrita en el
4 Registro Mercantil el primero de Abril de mil novecientos
5 ochenta y uno, de fojas dos mil novecientos
6 veinticinco a dos mil novecientos treinta y cinco,
7 número doscientos dieciséis del Registro Mercantil, y
8 anotado bajo el número seis mil seiscientos veintidós
9 del Repertorio. /k) Mediante escritura pública otorgada
10 ante la Notaria doctora Norma Plaza de García, el
11 dieciocho de Octubre de mil novecientos ochenta y dos,
12 la compañía Unión Carbide Ecuador C.A., reformó sus
13 Estatutos y aumentó su capital en la suma de VEINTE
14 MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES, es decir, hasta la
15 suma de CIENTO DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES.
16 Esta escritura fue inscrita el nueve de Diciembre de
17 mil novecientos ochenta y dos de fojas dieciocho mil
18 trescientos treinta y cinco a dieciocho mil
19 trescientos sesenta y uno, número mil doscientos
20 noventa y nueve del Registro Mercantil del Cantón
21 Guayaquil, y anotada bajo el número veintidós mil
22 setecientos noventa y seis del Repertorio. / Esta
23 escritura fue rectificadada mediante otra otorgada ante
24 la misma Notaria doctora Norma Plaza de García, el
25 treinta de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos e
26 inscrita en el Registro Mercantil el nueve de
27 Diciembre de mil novecientos ochenta y dos, de fojas
28 dieciocho mil trescientos sesenta y dos a dieciocho



Dr.
Jorge Jara Grau
NOTARIO 2do.
Guayaquil - Ecuador

005

1 mil trescientos setenta, número un mil trescientos del
2 Registro Mercantil, y anotada bajo el número veintidós
3 mil setecientos noventa y siete del repertorio, l)
4 Mediante escritura pública otorgada ante el Notario
5 doctor Jorge Jara Grau, el trece de Julio de mil
6 novecientos ochenta y tres, la compañía reformó sus
7 estatutos sociales y aumentó su capital en la suma
8 de CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL
9 QUINIENTOS OCHENTA SUCRES, es decir hasta la suma de
10 CIENTO SETENTA MILLONES CIENTO TREINTA MIL QUINIENTOS
11 OCHENTA SUCRES. Esta escritura fue inscrita el doce de
12 Agosto de mil novecientos ochenta y tres de fojas once
13 mil novecientos treinta y ocho a once mil novecientos
14 sesenta y siete del Registro Mercantil del Cantón
15 Guayaquil, y anotada bajo el número diez mil
16 setecientos cuarenta y seis del Repertorio. ll) La
17 Junta General Extraordinaria de Accionistas de Unión
18 Carbide Ecuador C.A., en sesión celebrada el ocho de
19 Junio de mil novecientos ochenta y cuatro, resolvió
20 por unanimidad elevar el capital social en la suma de
21 SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES/
22 mediante la emisión de Siete Millones Quinientas
23 Ochenta Mil acciones ordinarias y nominativas de diez
24 sucres cada una, a la vez que reformar sus
25 estatutos. Para tal efecto, autorizó al Gerente de la
26 compañía a otorgar la respectiva escritura pública de
27 aumento de capital y reforma de estatutos, m) La
28 Dirección Regional del Ministerio de Industrias,

1 Comercio e Integración del Litoral, / expidió la Resolución
2 número cero ochenta y siete del nueve de Julio de mil
3 novecientos ochenta y cuatro, / por medio de la cual se
4 autoriza la inversión extranjera directa en el aumento
5 de capital de Unión Carbide Ecuador C.A., / a los
6 inversionistas extranjeros Unión Carbide Corporation,
7 Silvio Rincón, / John Joseph McCormack / y Harry Clark
8 Ridgely, / la misma que se protocoliza junto con la
9 presente escritura. / TERCERA: / AUMENTO DE CAPITAL Y
10 REFORMA DE ESTATUTOS.- / En base a los antecedentes
11 mencionados, yo, / Harry Clark Ridgely Nelson, / a nombre y
12 en representación de Unión Carbide Ecuador C.A., / debidamente
13 autorizado por la Junta General de Accionistas de la
14 compañía, / declaro lo siguiente: / PRIMERO: / Que se aumentó
15 el capital social de la Compañía en la suma de SETENTA
16 Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES, / mediante la
17 emisión de Siete Millones Quinientos Ochenta Mil acciones
18 ordinarias y nominativas de diez sucres cada una. / SEGUNDO:
19 Que las acciones que se emiten por el aumento de
20 capital son atribuidas a los actuales accionistas en la
21 siguiente forma: / ACCIONISTAS: / Union Carbide Corporation.-
22 NUMERO DE ACCIONES QUE LE CORRESPONDEN EN EL AUMENTO:
23 SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL
24 OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO.- VALOR: SETENTA Y CINCO
25 MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS
26 CUARENTA SUCRES.- / ACCIONISTAS: Silvio Rincón Casas.-
27 NUMERO DE ACCIONES QUE LE CORRESPONDEN EN EL AUMENTO: MIL
28 QUINIENTOS TREINTA.- VALOR: QUINCE MIL TRESCIENTOS SUCRES:

000



Dr. Jorge Jara Gran
NOTARIO 2do.
Guayaquil - Ecuador

1 ACCIONISTAS : John Joseph McCormack - NUMERO DE
2 ACCIONES QUE LE CORRESPONDEN EN EL AUMENTO: MIL
3 QUINIENTOS TREINTA - VALOR: QUINCE MIL TRESCIENTOS
4 SUCRES.- ACCIONISTAS: Harry Clark Ridgely - NUMERO DE
5 ACCIONES QUE LE CORRESPONDEN EN EL AUMENTO: MIL QUINIENTOS
6 TREINTA VALOR: QUINCE MIL TRESCIENTOS SUCRES.-
7 ACCIONISTAS.- Luis Esteban Amador Navarro - NUMERO DE
8 ACCIONES QUE LE CORRESPONDEN EN EL AUMENTO: MIL
9 QUINIENTOS VEINTISEIS - VALOR: QUINCE MIL DOSCIENTOS
10 SESENTA SUCRES.- TOTAL GENERAL: SIETE MILLONES
11 QUINIENTOS OCHENTA MIL ACCIONES.- TOTAL GENERAL.-
12 SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES.- Que
13 la adjudicación de acciones ha sido realizada en
14 proporción al número de acciones que cada accionista
15 tiene, y que las que se emiten por concepto del
16 presente aumento de capital se pagan así: (Uno)
17 Mediante capitalización del superávit por revalorización
18 de activos correspondientes al ejercicio económico de
19 mil novecientos ochenta y tres, cuyo valor es de
20 CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES
21 MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO SUCRES. (Dos) Mediante
22 capitalización de reservas legales correspondientes al
23 año de mil novecientos ochenta y dos por DIEZ MILLONES
24 NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO VEINTIUN SUCRES, y
25 reservas legales del año mil novecientos ochenta y
26 tres por TRECE MILLONES SESENTA MIL OCHOCIENTOS QUINCE
27 SUCRES. (Tres) Mediante capitalización de reservas según Ley
28 de Fomento, por el año mil novecientos ochenta y

[Handwritten signature]

1 uno, / SESENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTINUEVE SUCRES; por
2 el año mil novecientos ochenta y dos, / DOS MILLONES
3 CIENTO ONCE MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE SUCRES ; y, por
4 el año mil novecientos ochenta y tres, / TRES MILLONES
5 OCHENTA Y UN MIL CUATRO SUCRES. / Cuatro) / Utilidades por
6 distribuir del año mil novecientos ochenta y dos, / TRECE
7 MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE SUCRES. / TERCERO: Que se
8 reforma la cláusula quinta del contrato de sociedad
9 contenido en la escritura de constitución, / la misma que
10 dirá lo siguiente: / "QUINTA: / El capital social es de
11 doscientos cuarenta y cinco millones novecientos treinta
12 mil quinientos ochenta sucres, / dividido en veinticuatro
13 millones quinientos noventa y tres mil cincuenta y
14 ocho acciones ordinarias y nominativas con un valor
15 nominal de diez sucres cada una". / Que se reforma la
16 cláusula Vigésima Sexta / del contrato / de sociedad
17 contenido en la escritura de constitución, / la misma que
18 dirá lo siguiente: / "VIGESIMA SEXTA: / Las acciones, que
19 representan el capital social quedan distribuidas de
20 la siguiente manera: ACCIONISTAS: Unión Carbide
21 Corporation. - NUMERO DE ACCIONES: VEINTICUATRO MILLONES
22 QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DOCE.- VALOR
23 TOTAL: DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES
24 SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO VEINTE SUCRES.-
25 ACCIONISTAS: Silvio Rincón Casas. - NUMERO DE ACCIONES :
26 CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO - VALOR TOTAL :
27 CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA SUCRES.-
28 ACCIONISTAS: John Joseph McCormack - NUMERO DE

00,



Dr. Jorge Jara Grau
NOTARIO 2do.
Guayaquil - Ecuador

1 ACCIONES : CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO -
 2 VALOR TOTAL: CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS
 CINCUENTA SUCRES.- ACCIONISTAS: Harry Clark Ridgely.-
 4 NUMERO DE ACCIONES: CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y
 5 CINCO - VALOR TOTAL: CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS
 6 CINCUENTA SUCRES.- ACCIONISTAS: doctor Luis Esteban
 7 Amador Navarro - NUMERO DE ACCIONES: CUATRO MIL
 8 NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO - VALOR TOTAL: CUARENTA Y
 9 NUEVE MIL QUINIENTOS DIEZ SUCRES.- TOTAL GENERAL:
 10 VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL
 11 CINCUENTA Y OCHO ACCIONES.- TOTAL GENERAL: DOSCIENTOS
 12 CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL
 13 QUINIENTOS OCHENTA SUCRES. / Cuarto: / La nacionalidad de
 14 los accionistas Unión Carbide Corporation, / John Joseph
 15 McCormack, / y Harry Clark Ridgely es norteamericana, / el
 16 señor Silvio Rincón Casas es de nacionalidad colombiana,
 17 y el doctor Luis Esteban Amador Navarro, / es de
 18 nacionalidad ecuatoriana. / Agregue usted señor Notario
 19 las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez
 20 y firmeza de la presente escritura / y protocolice junto
 21 con ella los documentos habilitantes que sean
 22 necesarios, / principalmente la copia certificada del
 23 Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas del
 24 ocho de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro,
 25 donde se autorizó y aprobó el aumento de capital y
 26 la reforma de estatutos, / la copia de mi nombramiento
 27 que me acredita como representante legal de la
 28 compañía, / y la copia certificada de la Resolución del

1 Ministerio de Industrias, Comercio e Integración
2 (MICEI), / en la cual se autoriza la inversión extranjera
3 directa".- / Hasta aquí la minuta patrocinada por el
4 abogado Xavier Amador Rendon, / Matrícula número
5 setecientos veintinueve, / que con los documentos que se
6 copian e incorporan quedan elevados a escritura pública.
7 Dejo constancia que el otorgante se ratifica en
8 todas y cada una de las declaraciones constantes en
9 este instrumento. / DOCUMENTOS HABILITANTES.- / "UNION CARBIDE
10 ECUADOR C.A.- / Febrero quince de mil novecientos ochenta
11 y cuatro.- / Señor.- HARRY C. RIDGELY NELSON.- / Guayaquil.-
12 De mis consideraciones: Cúpleme informarle que la Junta
13 General de Accionistas de la Compañía Unión Carbide
14 Ecuador C.A., / llevada a cabo en la ciudad de
15 Guayaquil el día hoy, / resolvió elegirlo a usted
16 Gerente de esta Compañía por el período de dos años
17 con las facultades determinadas en la Cláusula Décima
18 Cuarta de los Estatutos Sociales de Unión Carbide
19 Ecuador C.A., / los mismos que aparecen codificados en
20 la escritura de constitución de la compañía, / otorgada
21 el veintidós de Noviembre de mil novecientos sesenta y
22 siete / ante el Notario doctor Olmedo del Pozo,
23 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del
24 Cantón Quito el dieciocho de Diciembre de mil
25 novecientos sesenta y siete, / e inscrita en el
26 Registro Mercantil de Guayaquil, / el veintiuno de Mayo
27 de mil novecientos sesenta y nueve. / Entre esas
28 facultades está la de ejercer la representación legal de



Dr. Jorge Jara Gran
NOTARIO 2do.
Guayaquil-Ecuador

1 la Compañía.-/Muy atentamente, firmado).- Abogado Esteban
 2 Amador Rendón.- / Secretario Ad-Hoc.- / Aceptó este
 3 nombramiento en Guayaquil, / a los quince días del mes
 4 de Febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.-
 5 firmado).- HARRY C. RIDGELY.- / CERTIFICO: / Que este
 6 Nombramiento fue inscrito hoy, / de foja nueve mil
 7 novecientos setenta y ocho, / número dos mil quinientos
 8 cuarenta del Registro Mercantil / y anotado bajo el número
 9 cuatro mil doscientos trece del Repertorio.- / Guayaquil,
 10 trece de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro.-
 11 El Registrador Mercantil.- / firmado) ABOGADO HECTOR MIGUEL
 12 ALCIVAR ANDRADE.- / Registrador Mercantil del Cantón
 13 Guayaquil".- Hay un sello.- /Es copia.- /"ACTA DE LA JUNTA
 14 GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE UNION CARBIDE
 15 ECUADOR C.A., CELEBRADA EL OCHO DE JUNIO DE MIL
 16 NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.- / En la ciudad de
 17 Guayaquil, /el ocho de Junio de mil novecientos ochenta
 18 y cuatro, / a las quince horas, / en las oficinas
 19 situadas / en el kilómetro diez y medio de la vía a
 20 Daule, / se reúne la Junta General Extraordinaria de
 21 Accionistas de la compañía UNION CARBIDE ECUADOR C.A., / de
 22 acuerdo con lo previsto en el Artículo doscientos setenta
 23 y ocho de la Ley de Compañías, / con la asistencia del
 24 noventa y nueve enteros noventa y ocho centésimos por
 25 ciento del capital pagado de la misma, representado por las
 26 personas cuyos nombres constan en la lista de accionistas
 27 confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el Artículo
 28 doscientos ochenta y uno de la propia Ley y que son: a) La

1 Compañía Unión Carbide Corporation, / propietaria de
2 dieciséis millones novecientos noventa y nueve mil
3 trescientas veintiocho acciones de diez sucres cada una,
4 con derecho a dieciséis millones novecientos noventa y
5 nueve mil trescientos veintiocho votos, / representada en
6 esta Junta por el abogado Xavier Amador Rendón, / según
7 consta de la respectiva carta poder que se archiva; / b)
8 Silvio Rincón Casas, / propietario de tres mil
9 cuatrocientas treinta y cinco acciones de diez sucres
10 cada una, / con derecho a tres mil cuatrocientos treinta
11 y cinco votos; / c) Harry C. Ridgely, / propietario de tres
12 mil cuatrocientas treinta y cinco acciones de diez
13 sucres cada una, / con derecho a tres mil cuatrocientos
14 treinta y cinco votos, / quien además es Gerente de la
15 compañía; / y, d) / Doctor Luis Esteban Amador Navarro,
16 propietario de tres mil cuatrocientas veinticinco
17 acciones de diez sucres cada, / con derecho a tres mil
18 cuatrocientos veinticinco votos. / Preside la sesión el
19 señor Harry Ridgely / como Gerente de la Compañía, / y
20 actúa el Secretario de la compañía señor Silvio Rincón
21 Casas, / quien deja constancia de que siendo las quince
22 horas, / se ha completado el quórum de asistencia de la
23 Junta y que ha confeccionado la lista de asistencia
24 fundamentándose en el libro de Acciones y Accionistas
25 de Union Carbide Ecuador C.A., / y certifica lo
26 siguiente. / a) / Que de acuerdo con lo establecido en el
27 Artículo doscientos setenta y ocho de la Ley de
28 Compañías, / esta Junta General fue convocada por la prensa el

008



Dr.
Jorge Jara Gran
NOTARIO 2do.
Guayaquil - Ecuador

1 día treinta de Mayo de mil novecientos ochenta y
 2 cuatro, siendo la siguiente su transcripción:
 3 "CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
 4 ACCIONISTAS DE UNION CARBIDE ECUADOR C.A. / En armonía
 5 con las disposiciones legales y el Estatuto Social de
 6 la Compañía, convócase a los señores accionistas de
 7 UNION CARBIDE ECUADOR C.A., e individualmente a los
 8 señores Comisarios Ingeniero Comercial Carlos Murrieta
 9 Ruiz y señor Carlos Camacho Garay, a Junta General
 10 Extraordinaria para el día viernes ocho de Junio de mil
 11 novecientos ochenta y cuatro, a las quince horas, en
 12 el local de la Compañía, situado en esta ciudad en
 13 el kilómetro diez y medio de la Vía a Daule, con
 14 el siguiente objeto: (Uno) Aprobar el aumento de capital
 15 de SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES
 16 para elevar el capital actual a un total de
 17 DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS
 18 TREINTA MIL QUINIENTOS OCHENTA SUCRES y la
 19 consiguiente reforma de los estatutos de la Compañía:
 20 Dos) Conocer la renuncia del señor C.B. Eccles como
 21 Director Principal y designar su reemplazo. / Guayaquil,
 22 Mayo treinta de mil novecientos ochenta y cuatro
 23 UNION CARBIDE ECUADOR C.A. / HARRY C. RIDGELY Gerente
 24 General-Presidente. / NOTA: / Los Comisarios han sido
 25 individualmente citados por escrito." (b) ; Que se ha
 26 recibido carta del accionista Union Carbide Corporation
 27 autorizando su representación en esta Junta General
 28 de Accionistas del ocho de Junio de mil novecientos

1 ochenta y cuatro. / c) Que los Comisarios no han
2 asistido; / pero de acuerdo con el Artículo doscientos
3 ochenta y cuatro / de la Ley de Compañías, / fueron
4 especial e individualmente convocados para la Junta
5 General que se intenta celebrar el día de hoy, / según
6 consta en las comunicaciones dirigidas a dichos
7 Comisarios y firmadas por ellos, / las mismas que se
8 agregan y forman parte del expediente de la Junta
9 General. / Siendo las quince horas se ha completado el
10 quórum legal y estatutario de instalación de la Junta y,
11 de conformidad con lo dispuesto en la Ley de
12 Compañías / y en la cláusula octava del contrato de
13 constitución de la compañía, / los presentes aprueban
14 por unanimidad constituirse en Junta General
15 Extraordinaria de Accionistas con el objeto de tratar
16 sobre los puntos mencionados en la respectiva
17 convocatoria. / Constituída la Junta, / se procedió a
18 tratar sobre el primer punto de la reunión, / o sea
19 aprobar el aumento de capital de SETENTA Y CINCO
20 MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES / para elevar el capital
21 actual a un total de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO
22 MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS OCHENTA
23 SUCRES / y la consiguiente reforma de los estatutos. / El
24 Gerente señor Harry C. Ridgely manifiesta que en
25 vista del desarrollo de las actividades de la
26 Compañía es conveniente hacer este aumento de capital,
27 para lo cual puede utilizarse el Superávit por
28 Revalorización de Activos Fijos correspondientes al año



Dr.
Jorge Jara Grau
NOTARIO 2do.
Guayaquil - Ecuador

1 mil novecientos ochenta y tres, las Reservas Legales
 2 de los años mil novecientos ochenta y dos y mil
 3 novecientos ochenta y tres, las Reservas según Ley
 4 de Fomento Industrial de los años mil novecientos
 5 ochenta y uno, mil novecientos ochenta y dos y mil
 6 novecientos ochenta y tres; y parte de las utilidades
 7 por Distribuir del año mil novecientos ochenta y dos.
 8 La Junta después de considerar este asunto, adopta
 9 por unanimidad las siguientes resoluciones; Primera.-
 10 Aumentar el capital de la compañía en SETENTA Y CINCO
 11 MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES para que llegue a un
 12 total de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES
 13 NOVECIENTOS TREINTA — MIL QUINIENTOS OCHENTA SUCRES;
 14 mediante la emisión de siete millones quinientas
 15 ochenta mil acciones ordinarias y nominativas de diez
 16 sucres cada una, que serán suscritas por los actuales
 17 accionistas en proporción al número de acciones que
 18 éstos tienen, y pagadas con la capitalización de
 19 Superávit por Revalorización de Activos Fijos, Reserva
 20 Legal, Reserva según Ley de Fomento, y una parte de
 21 Utilidades por Distribuir, por los siguientes valores:
 22 Superávit por Revalorización. Activos Fijos del año mil
 23 novecientos ochenta y tres: SALDO ANTES DEL AUMENTO:
 24 CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL
 25 OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO SUCRES.- AUMENTO
 26 SOLICITADO: CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA
 27 Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO SUCRES.- Reserva
 28 Legal Año mil novecientos ochenta y dos: SALDO ANTES DEL

1 AUMENTO: DIEZ MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL
2 CIENTO VEINTIUN SUCRES.- AUMENTO SOLICITADO: DIEZ
3 MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO VEINTIUN
4 SUCRES.- Reserva Legal Año mil novecientos ochenta y
5 tres: SALDO ANTES DEL AUMENTO: TRECE MILLONES SESENTA
6 MIL OCHOCIENTOS QUINCE SUCRES.- AUMENTO SOLICITADO: TRECE
7 MILLONES SESENTA MIL OCHOCIENTOS QUINCE SUCRES.- Reserva
8 según Ley de Fomento Año mil novecientos ochenta y
9 uno: SALDO ANTES DEL AUMENTO: SESENTA Y OCHO MIL
10 CIENTO VEINTINUEVE SUCRES.- AUMENTO SOLICITADO: SESENTA
11 Y OCHO MIL CIENTO VEINTINUEVE SUCRES.- Reserva según
12 Ley de fomento Año mil novecientos ochenta y dos: SALDO
13 ANTES DEL AUMENTO: DOS MILLONES CIENTO ONCE MIL
14 CUATROCIENTOS VEINTISIETE SUCRES.- AUMENTO SOLICITADO:
15 DOS MILLONES CIENTO ONCE MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE
16 SUCRES.- Reserva según Ley de Fomento Año mil
17 novecientos ochenta y tres: SALDO ANTES DEL AUMENTO:
18 TRES MILLONES OCHENTA Y UN MIL CUATRO SUCRES.- AUMENTO
19 SOLICITADO: TRES MILLONES OCHENTA Y UN MIL CUATRO
20 SUCRES.- Utilidades por Distribuir: Año mil novecientos
21 ochenta y dos.- SALDO ANTES DEL AUMENTO: DIECIOCHO MIL
22 CIENTO NOVENTA Y DOS SUCRES.- AUMENTO SOLICITADO: TRECE
23 MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE SUCRES.- NUEVO SALDO:
24 CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES SUCRES.- TOTAL
25 SALDO ANTES DEL AUMENTO: SETENTA Y CINCO MILLONES
26 OCHOCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES
27 SUCRES.- TOTAL AUMENTO SOLICITADO: SETENTA Y CINCO MILLONES
28 OCHOCIENTOS MIL SUCRES.- TOTAL NUEVO SALDO: CUATRO MIL

011



Dr.
Jorge Jara Gran
NOTARIO 2do.
Guayaquil - Ecuador

1 QUINIENTOS CUARENTA Y TRES SUCRES / Segunda. 7 Que las siete
2 millones quinientas ochenta mil acciones ordinarias
3 nominativas de diez sucres cada una, / correspondientes
4 al aumento de capital sea suscrito por los actuales
5 accionistas en proporción al número de acciones que
6 éstos tienen y sean pagadas mediante la capitalización
7 de las reservas anteriormente detalladas. / La cantidad
8 de siete millones quinientos ochenta mil acciones
9 ordinarias nominativas de diez sucres cada una, / que
10 representan el aumento de capital por SETENTA Y
11 CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES / queda distribuído
12 entre los actuales accionistas, / en proporción al
13 número de acciones que estos tienen, / de la siguiente
14 manera: / ACCIONISTAS: Union Carbide Corporation -
15 ANTERIOR ACCIONES: DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS
16 NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO - ANTERIOR
17 VALOR: CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS
18 NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA SUCRES - AUMENTO
19 ACCIONES: SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES
20 MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO - AUMENTO VALOR;
21 SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO
22 MIL OCHOCIENTOS CUARENTA SUCRES.- ACCIONISTAS: Silvio
23 Rincón Casas - ANTERIOR ACCIONES: TRES MIL
24 CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO - ANTERIOR VALOR:
25 TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA SUCRES -
26 AUMENTO ACCIONES: MIL QUINIENTOS TREINTA - AUMENTO
27 VALOR: QUINCE MIL TRESCIENTOS SUCRES.- ACCIONISTAS:
28 John J. McCormack - ANTERIOR ACCIONES: TRES MIL

1 CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO - ANTERIOR VALOR:
2 TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA SUCRES -
3 AUMENTO ACCIONES: MIL QUINIENTOS TREINTA.- AUMENTO
4 VALOR: QUINCE MIL TRESCIENTOS SUCRES.- ACCIONISTAS:
5 Harry Ridgely - ANTERIOR ACCIONES: TRES MIL
6 CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO - ANTERIOR VALOR: TREINTA
7 Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA SUCRES.- AUMENTO
8 ACCIONES: MIL QUINIENTOS TREINTA - AUMENTO VALOR:
9 QUINCE MIL TRESCIENTOS SUCRES ✓ ACCIONISTAS: Luis E.
10 Amador Navarro - ANTERIOR ACCIONES: TRES MIL
11 CUATROCIENTOS VEINTICINCO - ANTERIOR VALOR: TREINTA Y
12 CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA SUCRES.- AUMENTO DE
13 ACCIONES: MIL QUINIENTOS VEINTISEIS - AUMENTO VALOR:
14 QUINCE MIL DOSCIENTOS SESENTA SUCRES - TOTAL ANTERIOR
15 ACCIONES: DIECISIETE MILLONES TRECE MIL CINCUENTA Y
16 OCHO.- TOTAL ANTERIOR VALOR: CIENTO SETENTA MILLONES
17 CIENTO TREINTA MIL QUINIENTOS OCHENTA SUCRES.- TOTAL
18 AUMENTO ACCIONES: SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA
19 MIL.- TOTAL AUMENTO VALOR: SETENTA Y CINCO MILLONES
20 OCHOCIENTOS MIL SUCRES.- Tercera.- Reformar las
21 cláusulas Quinta y Vigésima Sexta del contrato
22 constitutivo de la compañía para que conste en ellas
23 el nuevo capital de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO
24 MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS OCHENTA
25 SUCRES de manera que, una vez perfeccionado el
26 aumento de capital, dichas cláusulas dirán: "QUINTA.-
27 El capital social es de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO
28 MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS OCHENTA

012



Dr. Jara Gran
NOTARIO 2do.
Guayaquil - Ecuador

[Handwritten signature]

1 SUCRES, dividido en veinticuatro millones quinientas
 2 noventa y tres mil cincuenta y ocho acciones ordinarias
 3 nominativas con un valor de diez sucres cada una".
 4 "VIGESIMA SEXTA.- Las acciones que representan el capital
 5 social quedan distribuidas en la siguiente forma. Unión
 6 Carbide Corporation: NUEVAS ACCIONES: VEINTICUATRO
 7 MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DOCE.-
 8 NUEVO VALOR: DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES
 9 SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO VEINTE SUCRES.- Silvio
 10 Rincón Casas: NUEVAS ACCIONES: CUATRO MIL NOVECIENTOS
 11 SESENTA Y CINCO.- NUEVO VALOR: CUARENTA Y NUEVE MIL
 12 SEISCIENTOS CINCUENTA SUCRES.- John J. McCormack: NUEVAS
 13 ACCIONES: CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO.- NUEVO
 14 VALOR: CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA SUCRES.-
 15 Harry Ridgely.- NUEVAS ACCIONES: CUATRO MIL NOVECIENTOS
 16 SESENTA Y CINCO.- NUEVO VALOR: CUARENTA Y NUEVE MIL
 17 SEISCIENTOS CINCUENTA SUCRES.- Luis E. Amador Navarro: NUEVAS
 18 ACCIONES.- CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO. NUEVO
 19 VALOR: CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIEZ SUCRES. TOTAL
 20 NUEVAS ACCIONES.- VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y
 21 TRES MIL CINCUENTA Y OCHO.- TOTAL NUEVO VALOR: DOSCIENTOS
 22 CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL
 23 QUINIENTOS OCHENTA SUCRES.- Cuarta.- Autorizar al Gerente de
 24 la compañía para que otorgue la correspondiente escritura
 25 pública y realice todos los demás actos y gestiones que sean
 26 necesarios para perfeccionar el aumento de capital y las
 27 demás reformas del contrato constitutivo de la compañía
 28 aprobadas por la presente Junta General. A continuación la

1 Junta trató sobre el segundo punto de la convocatoria, es
2 decir, la renuncia del señor C.B. Eccles como director
3 Principal. El señor C.B. Eccles presenta su renuncia a la
4 antes mencionada dignidad por haberse acogido al beneficio
5 de jubilación. La Junta resolvió por unanimidad aceptar la
6 renuncia y se acordó agradecerle por sus valiosos
7 servicios. También por unanimidad, la Junta resolvió nombrar
8 en su reemplazo al señor E. F. Griffin como Director
9 Principal de la compañía. Esta designación se considerará
10 por el lapso de dos años. Tratados todos los puntos
11 señalados en la convocatoria, el Presidente manifiesta que
12 de conformidad con la Resolución doce mil cincuenta y cinco
13 que contiene el Reglamento expedido por la Superintendencia
14 de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los
15 documentos incorporados al expediente de esta sesión que son
16 los siguientes: Hoja del periódico en que consta la
17 publicación de la convocatoria. Lista de asistentes y número
18 de acciones que representan, con el valor pagado por ellas y
19 los votos que les corresponde; Convocatoria a los
20 Comisarios; Cartas de representación del accionista Union
21 Carbide Corporation; y, Copia de la presente acta dando fé
22 de que el documento es fiel copia del original. No habiendo
23 otro asunto de que tratar, el Presidente concede un momento
24 de receso para la redacción de esta Acta. Reinstalada la
25 Junta con la asistencia de todos los accionistas anotados al
26 comienzo, por Secretaria se da lectura a la presente Acta,
27 la misma que es aprobada por unanimidad y sin
28 modificaciones. De conformidad con lo dispuesto en el

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

RESOLUCION N° 087

EL DIRECTOR GENERAL REGIONAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION EN EL LITORAL

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 789 de 11 de septiembre de 1975 y el Acuerdo N° 663 de 20 de mayo de 1976, expedido por el señor Ministro de Industrias, Comercio e Integración; y,

Considerando los Decretos Supremos N° 974 de 30 de junio de 1971 y 900-A de 10 de noviembre de 1976 la solicitud y documentación presentada por el señor Harry Ridgely en su calidad de Gerente de la Compañía Unida Carbida Ecuador C.A.; y, el informe favorable N° SI 306 MICEI de 26 de junio de 1984, emitido por la Subdirección de Integración,

RESUELVE

AUTORIZAR la Inversión Extranjera Directa a la persona jurídica UNION CARBIDE CORPORATION, y los señores JOHN J. MC.CORMACK y HARRY C. RIDGELY de nacionalidad estadounidense y el señor SILVIO RINCON CASAS de nacionalidad colombiana, para que con cargo a Capitalización del Superávit por Revalorización de Activos Fijos correspondiente al año 1983, Reserva Legal de los años 1982 y 1983, Reserva según Ley de Fomento por los años 1981, 1982, y 1983; y, parte de las utilidades por distribuir de 1982, inviertan en su equivalente a dólares norteamericanos las cantidades siguientes:

<u>INVERSIONISTAS</u>	<u>MONTO</u>
UNION CARBIDE CORPORATION	\$/. 75'738.840,00
JOHN J. MC. CORMACK	15.300,00
HARRY C. RIDGELY	15.300,00
SILVIO RINCON CASAS	15.300,00
	<hr/>
	\$/. 75'784.740,00

En el aumento de Capital Social acordado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 8 de junio de 1984, de la Compañía UNION CARBIDE ECUADOR C.A., de la cual son accionistas.

La Compañía UNION CARBIDE ECUADOR C.A., con el proyectado aumento tendrá un Capital Social de \$/. 245'930.580,00; y, continuará siendo Empresa Extranjera según el Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros, ya que el 99,989 de su Capital Social es de Inversión Extranjera Directa y el 0,028 es de Inversión Nacional.

Euf



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

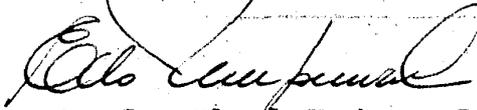
087

.../2

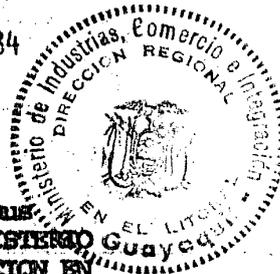
Los inversionistas deberán registrar su inversión en el Banco Central del Ecuador y remitir copia a este Portafolio.

COMUNIQUESE.-

DADO, en Guayaquil, a 9 JUL. 1984



Ing. Com. Eduardo Umpierrez Camus
DIRECTOR GENERAL REGIONAL DEL MINISTERIO
DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION EN
EL LITORAL



MG:VC:EG.

OPACIO EN BLANCO



Dr. **Jorge Jara Grau**
NOTARIO 2do.
Guayaquil - Ecuador

1 artículo doscientos ochenta y ocho de la Ley de Compañías,
 2 firman la presente acta el Presidente y el Secretario de la
 3 Junta, con lo cual se cerró la sesión a las diecisiete
 4 horas. (firmado). HARRY C. RIDGELY NELSON.- PRESIDENTE.-
 5 (firmado). SILVIO RINCON CASAS.- SECRETARIO.- CERTIFICO QUE
 6 LA PRESENTE COPIA ES IGUAL A SU ORIGINAL.- FIRMA.- (SILVIO
 7 RINCON C., SECRETARIO). Es copia.- Esta escritura está
 8 exenta de impuestos según Decreto Supremo número setecientos
 9 treinta y tres publicado en el Registro oficial número
 10 ochocientos setenta y ocho del veintinueve de Agosto de mil
 11 novecientos setenta y cinco. Se agrega: Autorización del
 12 Ministerio de Industrias, Comercio e Integración. Yo, el
 13 Notario, doy fe que después de haber leído, en voz alta,
 14 toda esta escritura al compareciente, éste la aprueba y la
 15 suscribe conmigo el Notario en un solo acto. Enmendados: Accio
 16 nistas del. *S*

18 COMPAÑIA ANONIMA UNION CARBIDE ECUADOR C.A.
 19 R.U.C. 0990034249001

21 *[Signature]*
 22 HARRY CLARK RIDGELY NELSON

23 C.C. No. 0908640907 C.T. No. 02090

24 *[Signature]*
 25
 26 Dr. JORGE JARA GRAU
 27 Notario Segundo

SE 0-

TORGO ANTE MI, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA en trece fojas rubricadas por mí el Notario, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.- #492/84.-



NOTARIO



C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. IG-CA-84-1517, dictada por el Intendente de Compañías, el veintinueve de Agosto del presente año, queda inscrita esta Escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía Anónima denominada UNION CARBIDE ECUADOR C.A., de fojas 16.484 a 16.510, Número 1.162 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 10.411 del Repertorio.- Guayaquil, treinta y uno de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Escritura a fojas 746 y 760 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos sesenta y nueve; a fojas 3.894 y 6.128 del mismo Registro de mil novecientos setenta y dos; a fojas 5.277 del propio Registro de mil novecientos setenta y cuatro; a fojas 5.257 y 9.332 de igual Registro de mil novecientos setenta y seis; a fojas 13.728 y 7.544 del Registro Mercantil, Rubro de -

Industriales de mil novecientos setenta i ocho y mil novecien-
tos setenta i nueve, respectivamente; a fojas 2.909 y 2.930
de igual Registro de mil novecientos ochenta i uno; a fojas
18.340 y 18.365 del propio Registro de mil novecientos ochenta
i dos; y, a fojas 11.940 del mismo Registro de mil novecien-
tos ochenta i tres, al margen de las correspondientes inscrip-
ciones.- Guayaquil, treinta i uno de Agosto de mil novecien-
tos ochenta i cuatro.- El Registrador Mercantil.

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda archivado el
comprobante de Afiliación a la Cámara de Industrias de Guaya-
quil, correspondiente a la firma UNION CARBIDE ECUADOR C.A.-
Guayaquil, treinta i uno de Agosto de mil novecientos ochenta i
cuatro.- El Registrador Mercantil.

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una co-
pia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispues-
to en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República
el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial núme-
ro 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, treinta i uno de
Agosto de mil novecientos ochenta i cuatro.- El Registrador Mer-
cantil.

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

